

Veintisiete de agosto de dos mil veinte

Proceso	: EJECTIVO HIPOTECARIO
Demandante	: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	: CARMÉN ELISA CARVAJAL BEJARANO
Radicación	: 631904089002201900096-00
Sustanciación	: 193

Del avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado de propiedad de la ejecutada, identificado con matrícula inmobiliaria 280-133673 en el proceso de la referencia, presentado por el apoderado judicial de la parte actora, por fuera del término, al haber transcurrido más de 20 días de efectivizarse la diligencia de secuestro del inmueble antes referenciado y de haberse dictado auto de seguir adelante la ejecución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 444 parte final del núm. 2 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de TRES (03) DÍAS para que los interesados presenten sus observaciones.

**NOTIFIQUESE**



**ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

28 DE AGOSTO DE 2020



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA